



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 193-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, con Reporte N° 009-2019-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 04 de febrero del 2019, en el que el Director Regional de Salud presenta la propuesta para la elaboración de proyecto de pre inversión.

Que, con informe N° 027-2019-GRJ-SGE/GNLC, de fecha 18 de febrero del 2019, en el que se recomienda iniciar las coordinaciones y procedimientos previos para contratar los servicios/ consultoría para la formulación del proyecto de inversión del Hospital Regional Docente de Salud Bucal.

Que, con memorándum N° 108-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril, en el que la Arq. Mercedes Espinoza Ventura recomienda solicitar opinión técnica a la sub gerencia de inversiones sobre **la inclusión del proyecto creación del Hospital Regional Docente de Salud Bucal** – Región Junín en el Programa Multianual de Inversiones, para su priorización.

Que con informe técnico N° 027-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 02 de abril, en el que el sub Gerente de inversión Pública recomienda al Consejo Regional, priorizar y autorizar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, el registro de las ideas de los proyectos en mención y el desarrollo de la formulación de los estudios de pre inversión de los mismos (Sub Gerencia de Estudios – Unidad Formuladora), para su incorporación al PMI del 2019 -2022 según corresponda.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que con informe técnico N° 22-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de abril del 2019, previo a remitir los documentos a sesión de Consejo, se solicita opinión legal para la priorización e inclusión el Programa Multianual de Inversiones 2019-2022 según corresponda.

Que con informe técnico N° 62-2019-GRJ/GRI, de fecha 03 de abril del 2019, la Gerencia de Infraestructura, previo a remitir los documentos a sesión de Consejo, se solicita opinión legal para la priorización e inclusión el Programa Multianual de Inversiones 2019-2022 según corresponda.

Que con informe legal N° 179-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 05 de abril, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite todos los actuados con la finalidad de que previa verificación de los hechos suscitados adopte la mejor decisión a favor de la entidad.

Que con reporte N° 159-2019- GRJ/ORAJ, de fecha 05 de abril del 2019, emite informe legal N° 179-2019-GRJ/ORAJ.

Con informe técnico N° 27-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Estudios solicita la aplicación de los artículos 71° y 56° de Normas Legales del Consejo Regional Junín para ser dispensado del trámite de comisiones para la priorización del proyecto "creación del Hospital Regional Docente de salud bucal – Región Junín".

Que con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 003-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, en el que aprueba lo siguiente:

"ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA EL REGISTRO DE PROYECTOS, RECOMENDANDO EL INICIO DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PMI".

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Priorización y el Registro de Proyectos, recomendando el inicio de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR, el registro del siguiente proyecto: (1) Proyecto "Creación del Hospital Regional Docente de Salud Bucal – Región Junín".

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional el desarrollo de la formulación del Estudio de Pre inversión del proyecto priorizado, para la elaboración del formato N° 05-A de idea del proyecto y su respectivo registro e incorporación al PMI del 2019-2022 según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional garantizar la disponibilidad presupuestal, y la asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de los estudios de los proyectos priorizados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASPILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 3267455 |
| EXP. N° | 2219827 |